

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

*"Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 24 de agosto de 2021

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Miriam J. Arbert**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
BÁEZ, Fabio Rubén
BURTOLI, Ariel Domingo
CASTRO, Guillermo Damián
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONVERSANO, Daniela Vanina
D'ANGELO CAMPOS, Federico
FERNÁNDEZ, Gabriela Marilina
FESTUCCA, Matías Ezequiel
GAITÁN, Facundo Martín
GALETTO, Guillermo
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAISÚ, Facundo Julián
MÉNDEZ, Diego Leonardo
MIERI, Eva Carina Alejandra
PAZ, Del Valle Susi
STOLTZING UGARTE, María Eva
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elizabeth Laura

CONCEJALES AUSENTES

BERNASCONI, Juan Manuel
CANO, Susana Beatriz
SOTOLANO, María Ángel

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
 - 2.- Izamiento de la bandera nacional.
 - 3.- Orden del Día.
 - 4.- Homenajes.
 - 5.- Asuntos Entrados.
 - 6.- Minutas de comunicaciones verbales.
 - 7.- Despachos de las comisiones.
- APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, el día 24 del mes de agosto de 2021, a la hora 12 y 1:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la ausencia De los señores y señoras concejales Bernasconi, Cano, Méndez y Sotolano*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Con la presencia de veinte señoras y señores concejales queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Corresponde a la concejala Susi Paz izar el Pabellón nacional.

- *Puestos de pie los señores concejales y el público asistente a la barra, la señora concejala Paz, Del Susi Valle, procede a izar el pabellón nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

3

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria.

Sra. SECRETARIA (Arbert).- *(Lee)*

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11.00 HS.

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

II- SALUD, HIGIENE ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS.

III- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

Quilmes, 20 de Agosto de 2021.-


MIRIAM J. ARBERT
Secretaria Legislativa
H.C.D. de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Buen día, señor presidente. Buen día a todos los concejales y concejalas y a todos los presentes.

Más que un homenaje es un recordatorio del compañero Felipe Vallese.

Corría agosto de 1962. Teníamos un gobierno militar disfrazado con un títere civil que era José María Guido y estaba en plena vigencia el tristemente célebre Plan CONINTES por el cual se empezó a perseguir a tantos compañeros y compañeras peronistas.

El 23 de agosto de 1962, hace 59 años, un hombre se abrazaba desesperado a un árbol; siete personas armadas tironeaban de él, lo golpeaban y, por fin, lograban separarlo del árbol y meterlo en un auto que se escapó a toda velocidad. Felipe Vallese había salido de su casa de la calle Morales 628, Capital Federal, a las 23 horas y se dirigía por la calle Canalejas rumbo a la fábrica TEA –Trafilación y Esmaltación de Alambres–, donde trabajaba como obrero metalúrgico y delegado, cuando fue interceptado por estos hombres. Era militante de la Juventud Peronista durante la resistencia.

En su domicilio, minutos después, cayeron en la redada la esposa de Felipe, Elvia de la Peña, un matrimonio que también vivía allí, Agustín Adaro y Mercedes Cerviño, y el hermano del obrero secuestrado, Ítalo Vallese. También estaban en la casa Felipe Vallese hijo, de tres años de edad, y dos niñas de ocho y diez años, hijas de una de las detenidas.

“El primer recuerdo que tengo es la imagen de un grupo de personas armadas entrando a mi casa y llevándose a la gente que vivía conmigo en una casa de Flores. Desde ese día lucho para conocer mi identidad y reconstruir la

historia de mi viejo”, rememora Felipe Vallese hijo. Todos fueron secuestrados y terminaron en poder de la policía de San Martín, donde fueron torturados cumpliendo directivas de la superioridad para la prevención y represión de actividades subversivas y disolventes al mando de Juan Fiorillo.

La policía de San Martín anunció la detención y la dio como efectuada el 3 de septiembre bajo los cargos de que Vallese poseía panfletos y libros de propaganda peronista, armas de fuego y una chaqueta del ejército. La tormenta desatada por la desaparición de estas personas cobró fuerza y dos jueces tomaron estos procesos, descubrieron la farsa y declararon nulas las acusaciones liberando a los detenidos, salvo a Felipe Vallese. Las informaciones permiten señalar que el obrero metalúrgico estuvo, en primer término, alojado en la Comisaría 1ª de San Martín; después pasó al destacamento policial de José Ingenieros donde fue objeto de torturas y vejámenes. Por último, se lo llevó a la comisaría de Villa Lynch. Es allí donde se pierde el rastro, pero se supone que murió en una de las sesiones de tortura y su cadáver fue enterrado en un lugar que aún hoy se ignora.

El principal sospechoso de la muerte de Vallese fue el oficial subinspector Juan Fiorillo, jefe de la Brigada de Servicios Externos de la Unidad Regional San Martín. Él dirigió el secuestro y las sesiones de tortura; y después del golpe cívico-militar de 1976 fue teniente del general Camps. Mientras la familia y los amigos buscaban a Felipe el Ministerio del Interior informó que nunca estuvo detenido en San Martín. El subsecretario del Interior era un abogado joven de treinta años de edad, que mucho tiempo después sería tristemente conocido: se llamaba Mariano Grondona. Creo que todos lo conocemos.

La historia se repite, compañeras y compañeros. Lamentablemente es cíclica. El grito de los compañeros y las compañeras en la calle era el mismo: "Un grito que estremece, Vallese no aparece".

Su nombre es, desde entonces, símbolo de aquella juventud que no reparó en peligros por la defensa de sus ideales. Hoy la calle Canalejas lleva su nombre y así también se denomina el salón de actos de nuestra querida CGT en la calle Azopardo.

Mientras haya un compañero o compañera que tenga memoria ningún desaparecido o desaparecida será olvidado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

5
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-27510	HCD	2019		DENOMINAR A LA CALLE 802 COMO TRIPULANTES DEL SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13135/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.
2)2-27591	HCD	2019		SOLICITA COLOCAR LUMINARIAS EN ESTANISLAO DEL CAMPO DESDE CARLOS PELLEGRINI HASTA R. LOPEZ. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14350/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
3)2-27592	HCD	2019		COLOCAR LUMINARIAS EN J.V. GONZALEZ ENTRE ISLAS MALVINAS Y CARLOS PELLEGRINI. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14326/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
4)2-27722	HCD	2019		SOLICITA REEMPLAZAR LUMINARIAS EN RIO ATUEL DESDE LAGUARDA HASTA SALTA. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14338/19 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
5)2-28173	HCD	2021		NOMINA MAYORES CONTRIBUYENTES. HABIENDOSE APROBADO LAS RESOLUCIONES N° 14475/ 21 Y 14476/21 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
6)4091-5815	S	2020		ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA NACION DE 3 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADOS MARCA LG- MODELO H608LLAO PARA LA SECRETARIA DE NIÑEZ Y DESARROLLO SOCIAL.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7)4091-669 AG. 4091-2504	D D	2021 2019		RECONOCIMIENTO DEUDA DROGUERIA ARTIGAS S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
8)4091-7250	S	2021		CREACION DE UNA ORDENANZA PARA QUE EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE ZAPIOLA Y SAN MARTIN DE BERNAL PASE A SER UNA PLAZA CUYA IMPOSICION DE NOMBRE SEA "HEROES DE MALVINAS".	CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)1925	25-06-2021	13490/2021	RECONOCIMIENTO DEUDA MEDINA TERESITA GLADIS.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)1926	25-06-2021	13494/2021	RECONOCIMIENTO DE DEUDA ROBLEDO FABIANA DEL VALLE	LECTURA Y ARCHIVO.
3)2022	30-06-2021	13488/2021	AUTORIZAR AL DPTO. EJECUTIVO LA DISPOSICION DE VEHICULOS ABANDONADOS EN DEPOSITOS MUNICIPALES Y EN LA VIA PUBLICA.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)2396	29-07-2021	13495/2021	CONVALIDAR CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA SUCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)2397	29-07-2021	13496/2021	RENUEVASE EL PERMISO DE USO Y OCUPACION POR 5 AÑOS AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "MANOS UNIDAS"	LECTURA Y ARCHIVO.
6)2398	29-07-2021	13497/2021	CONVALIDAR ACTA ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUILMES Y EL FRIGORIFICO ARAUCANO.	LECTURA Y ARCHIVO.
7)2592	13-08-2021		NOMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES.	LECTURA Y ARCHIVO.

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28190-HCD-2021	FERIANTES DE QUILMES.	ORDENANZA N° 13505/2021- FERIAS FRANCAS.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28192-HCD-2021	BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DISTRITO.	CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28193-HCD-2021	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y EDUCATIVO EL "I CONGRESO DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA PROMOVER EL BUEN VIVIR A PARTIR DE LA EDUCACION AMBIENTAL".	CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 24/08/2021

EXPTE. N° 2-28192-HCD-21

VISTO

El reconocimiento tardío de que la educación es un derecho humano fundamental por parte del Gobernador Axel Kicillof, la demorada decisión en la reapertura de las escuelas, una Provincia donde tuvimos las escuelas cerradas por más de un año y medio y las consecuencias que ha ocasionado la mala gestión de la Pandemia, asimismo los protocolos que deben llevarse a cabo mediante burbujas donde los niños se turnan para asistir al colegio, la ineficacia de las clases virtuales, y el estado edilicio de las escuelas que impidió en muchos casos el regreso a la presencialidad, es lo que pone de manifiesto que estamos frente a una EMERGENCIA EDUCATIVA MAS GRANDE LOS ULTIMOS TIEMPOS, y

CONSIDERANDO

Que el sistema educativo se encuentra frente a uno de los desafíos más grandes sin dudas a los que se ha tenido que enfrentar, producto de la Pandemia Covid-19 y a las malas decisiones de cerrar primero las escuelas y abrirlas últimas trajo aparejado un costo social económico educativo que es inminente remediar.

Que las decisiones que tomó el Gobierno Provincial tales como las restricciones para circular, la suspensión de clases, dictado de clases virtuales, tareas enviadas por whatsapp, problemas de conectividad, deficientes protocolos con burbujas, etc. no han hecho más que agravar la situación, aún sabiendo como muestran los datos científicos, que la vida de los niños no corría graves peligros frente al Covid 19, fueron los derechos de los niños los primeros en ser vulnerados, donde de ser los únicos privilegiados pasaron a ser los NO ESENCIALES.

Que esos niños estuvieron más de un año y medio sin poder socializarse, sin poder ver a sus compañeros, y siendo muchas veces acusados por el Gobierno de ser portadores del virus, de ser los jóvenes los que incumplían las medidas de aislamiento.

Que este flagelo que estamos enfrentando afecta a todos los sectores sociales del País, con gran impacto en los sectores vulnerables, sobre todo con graves efectos en el desarrollo "natural" de la escolaridad de todos los niños y jóvenes por el hecho de no poder sostener la continuidad pedagógica.

Que la Ley N° 1420 ordena en su Artículo 2° que la educación primaria sea gratuita y obligatoria pero también gradual e higiénico. Gradual implica que la enseñanza de los contenidos se hace organizando a los alumnos en clases y las lecciones en años sucesivos. El año lectivo es, desde entonces, el ritmo con que las familias cumplen la obligación de educar a sus hijos y a su compás se van eslabonando las generaciones.

Que la Pandemia nos dejó en este estado de emergencia porque puso en peligro la salud de todos, pero la decisión de cerrar las escuelas por un tiempo tan prolongado produjo un daño colateral enorme. El año escolar 2020 ha quedado en suspenso, y el 2021 va en el mismo camino donde la mitad del año en curso quedó pendiente del hilo de la comunicación virtual entre maestros y alumnos, y la segunda mitad del año con defectuosas burbujas por problemas de espacio físico que no garantizan a los niños la carga horaria que necesitan para aprender la totalidad de los contenidos pedagógicos. La salvación o la pérdida de 2021 como año escolar es una encrucijada dramática incomparable con cualquier otra de la historia nacional, por lo que debemos trabajar mancomunadamente para lograr continuidad pedagógica tan necesaria para los niños. Este desafío cobra mayor relevancia por la adicional cuota de desigualdad social y un desorden cultural generalizado que nos exige una lucha colectiva y solidaria.

Que respecto al retorno de la presencialidad con el fin de cumplir protocolos, las burbujas requeridas, etc. la brecha social es aún más notoria entre escuelas públicas y privadas, ya que las escuelas privadas cuentan con infraestructura que le permite hacer burbujas más grandes para que todos los niños tengan clases y los que así no pueden tienen la posibilidad de contar con clases vía zoom, mientras en las escuelas públicas la realidad es muy diferente encontrándonos en el mejor de los casos con niños que tienen clases presenciales una semana al mes y el resto del mes sigue siendo virtual, con envío de tareas para que los alumnos realicen en los mejores casos con ayuda de un adulto. También es importante destacar en la gran mayoría de los casos en las escuelas de gestión estatal no existe la posibilidad del dictado de clases vía zoom por falta de conectividad en las escuelas, de infraestructura y porque los docentes están abocados a la burbuja que está asistiendo, no podemos dejar de visibilizar que el docente debe hacer el doble de esfuerzo y trabajo teniendo que atender la burbuja presencial y a su vez enviar y brindar asistencia a los alumnos que esa semana no cursan.

Que la modalidad virtual sigue siendo utilizada complementariamente ya que no pueden asistir todos los alumnos todos los días, sino que se dividen en burbujas. Hemos podido acceder a estudios que plantean un nuevo sistema mixto de educación que vino para quedarse. Y aquí aparece nuevamente la brecha digital que involucra la disponibilidad de dispositivos, la falta de servicio de conectividad, y la falta de conocimiento de tecnologías que aún hoy es muy grande. En Argentina, el 63% de los hogares con niños tiene computadora. Si cruzamos esta variable por contextos de pobreza, en el 40% de los hogares más pobres, sólo el 49% tiene computadora, mientras que el 40% de los hogares de mayores ingresos, la cifra asciende al 94%. Para más de la mitad de los/as estudiantes del país (56%), el celular es la única herramienta con la que cuentan para mantener la conexión educativa. Tres de cada cuatro estudiantes estudian con dispositivos tecnológicos de uso común en el núcleo familiar.

Que mientras que en el sector privado aproximadamente el 90% de las escuelas mantiene contacto con sus estudiantes más de una vez por semana, en las escuelas estatales alcanza un 70%. Las clases por videoconferencia sincrónica se concentran en las escuelas privadas: 73% contra 17% de las escuelas estatales. De igual modo, es más frecuente el uso de plataformas educativas en los colegios privados: 30 % contra 6 %.

Que una situación a analizar también es el medio de conexión, y el tema de la conectividad: entre los que se conectan con datos móviles (44%), los que tienen conexión fija pero con mala señal (15%) y los que no tienen ningún tipo de internet (18% por ciento) hay más de un 75 por ciento de alumnos con problemas graves de conectividad.

Que un informe de septiembre de 2020 del Observatorio de la Deuda Social Argentina referido a la "Situación de las infancias en tiempos de cuarentena" afirmaba que "31,5% de los hogares con niños/as no tienen conexión a servicio de internet en el Área Metropolitana.

Que estas dificultades en materia de acceso a Internet y a los dispositivos electrónicos pertinentes para asegurar un razonable seguimiento del ciclo lectivo de manera remota/virtual han derivado en la detección y categorización de dos modelos de “escolarización remota de emergencia”: uno de interacción frecuente y otro de vínculo esporádico, ambos explícitamente vinculados con el nivel socioeconómico de los/as estudiantes.

Que además de las dificultades planteadas podemos observar que tenemos escuelas con dificultades edilicias, que no se ha realizado durante la Pandemia el mantenimiento adecuado y cuando se decretó el regreso a la presencialidad muchas escuelas del Distrito no han podido abrir sus puertas para recibir a los niños después de tantos días sin clases, con diversos problemas como no contar con el tanque de agua limpio, o por problemas en la instalación de gas, sanitarios fuera de funcionamiento, etc.

Que resulta realmente alarmante que luego de perder casi 180 días de clases entre 2020 y 2021 a causa del aislamiento, no se pueda regresar inmediatamente al dictado de clases por cuestiones edilicias que no se previeron, y por supuesto esta realidad solo se da en las escuelas públicas donde una vez más la falta de gestión por parte del Gobierno afecta a los más vulnerables. Que tampoco se conoció por parte del Gobierno un plan de contingencia en aquellas escuelas que se vieron imposibilitadas de regresar a la presencialidad por cuestiones edilicias, donde solo se informó que continuarían de manera virtual hasta la solución de los problemas edilicios.

Que claramente esto demuestra que para el Gobierno Provincial la educación no es una prioridad, ya que no se desarrollaron soluciones alternativas tales como dictado de clases en otros lugares cercanos a las escuelas, ni un plan de resolución inminente de los impedimentos edilicios.

Que la educación debe ser una prioridad donde el planteo general debe estar en poder garantizar igualdades, todas esas que hoy están faltando y hacen que sea cada día más difícil el acceso a la educación en el País, en cada Provincia, en cada Municipio, en cada barrio, en cada familia, en cada niño; porque los colegios deben ser más que un lugar donde ir a retirar la comida de todos los días, porque es importante visualizar que la escuela es el lugar donde se fortalece el vínculo con los pares y los docentes, hace a los alumnos sentir que forman parte de un colectivo, la escuela es donde muchas veces se detectan situaciones de violencia doméstica, problemáticas psicológicas de los alumnos que son acompañadas, es importante entender que la educación y el futuro de nuestra Nación dependen de nuestras escuelas.

Que en cuanto a la deserción escolar que es otro gran problema, sabemos que mientras más tiempo pasan los chicos alejados de la escuela, más chances hay de que no vuelvan, por eso el gran desafío de generar rápidamente un programa para reincorporar a los alumnos al sistema. Esa máxima se refuerza con datos de la coyuntura: pobreza infantil del 63%, crisis económica agravada por la Pandemia, adolescentes que tienen que salir a trabajar. Durante el año pasado, que transcurrió casi por completo sin clases presenciales, la principal preocupación que surgía era justamente cómo impactaría en el abandono escolar.

Que hay un dato concreto a nivel Nacional, en la evaluación de continuidad pedagógica que el Ministerio de Educación hizo en junio de 2020 se detectaron 1.1 millones de chicos que se habían desvinculado de sus escuelas. El 10% del total si se considera a los 11 millones de alumnos que componen la matrícula de los niveles inicial, primario, secundario. Aunque con dos detalles: en los jardines de infantes no se preguntó cuántos niños habían perdido el contacto con la Institución y el relevamiento no tomó la segunda mitad del año, en la que con seguridad más estudiantes quedaron en el camino.

Que el Gobierno no considera que lo que ocurre con ese poco más de un millón de chicos que abandonaron la escuela, se trate de abandono escolar. La situación inédita que trajo la Pandemia provocó un limbo más bien semántico sobre qué implica abandonar la escuela. En el Ministerio de Educación prefieren hablar de “desvinculación”, aunque en los hechos si la escuela funciona a distancia y el alumno no tiene ningún tipo de contacto -ni por Zoom, ni por WhatsApp, ni analógico- con sus docentes y sus estudios, se asemeja bastante al abandono escolar.

Que los especialistas plantean que el abandono escolar durante la suspensión de las clases presenciales se da especialmente en los alumnos vulnerables, los más difíciles de recuperar.

Que la educación pública fue y sigue siendo el pilar fundamental sobre el que se construyeron, durante el siglo XX, las bases de una sociedad igualitaria, modelo en América Latina.

Que una educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos y es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición social de niños, niñas y personas adultas, sacarles de la pobreza e integrarles en la sociedad; la educación de calidad también puede contribuir potencialmente a disminuir la brecha de género en beneficio de las mujeres. Que estamos convencidos que el Estado debe ser capaz de equilibrar las desigualdades y garantizar el acceso equitativo a las oportunidades, porque la educación pública de calidad es lo que nos va a brindar la verdadera movilidad social ascendente, que actúa como antídoto ante los problemas estructurales de la sociedad.

Que toda actividad de aprendizaje nuevo brinda a las personas tanto un efecto inmediato como también resulta una inversión a futuro con un retorno que es evidente, aquellos con mejor educación tienen más posibilidades de progreso que los que no han podido acceder a ella.

Que diferentes estudios han demostrado el impacto de la educación en la economía, observando siempre y en todos los casos una correlación positiva; importantes cambios porcentuales tanto en la matriculación (acceso a la educación), como en los resultados de las pruebas de aprendizaje (calidad) se asocian a aumentos significativos en la tasa de crecimiento del PBI per cápita y a mejoras en la productividad del trabajo.

Que, tal como lo pondera la UNESCO, “la vida de los pueblos depende de la acción educadora”, ya que dicha acción estimula el desenvolvimiento de las potencialidades de los miembros de la sociedad.

Que las Naciones Unidas, en su Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), reconocen a la educación como un derecho humano fundamental, tal como lo establece el Artículo 28° de dicho tratado, en el cual se señala que “los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación”. Además, el Artículo 29° indica, entre otros puntos, que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, a inculcar el respeto por los derechos humanos, por sus progenitores y por su propia identidad cultural, así como a preparar al niño, a la niña y al adolescente para asumir una vida responsable.

Que esta iniciativa se funda en lo dispuesto por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la cual reconoce a la educación y al conocimiento como “un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado” (Artículo 2°), como “una prioridad nacional”, que “se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación” (Artículo 3°).

Que la Ley N° 26.206 también dispone la creación de mecanismos para la articulación y/o gestión asociada entre los organismos gubernamentales, especialmente con el área responsable de la niñez y familia del Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Salud, para garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as niños/as establecidos en la Ley N° 26.061; con el mismo objetivo y en función de las particularidades locales o comunitarias, la norma establece la implementación de otras estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social, salud y educación, en el ámbito de la educación no formal, para atender integralmente a los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales (Artículo 21°).

Que debemos poner de manera urgente a la educación en la agenda pública, en un nivel de paridad con la salud y la economía. La desigualdad educativa en todos sus niveles y modalidades, ya existente desde hace décadas, se ha exacerbado no sólo por la incidencia de la brecha digital, sino también por el deterioro socioeconómico que atraviesa la sociedad y que impacta con más fuerza en niños, niñas y adolescentes. El rol central de maestros y profesores en disminuir esas pérdidas se manifestó en su tarea encomiable de desarrollar las clases a distancia. Pero las limitaciones de esa modalidad están a la vista.

Que en marzo, vecinos que integran los movimientos de la UTEP realizaron una encuesta educativa en villas y asentamientos de todo el País. Relevaron que la mayoría de los alumnos se conecta con la escuela con WhatsApp, mientras que los que pueden hacer clases por zoom o meets son muy pocos, apenas el 14 por ciento.

Que en este contexto social y en esta situación de emergencia que estamos atravesando es esencial que el estado garantice que todas las escuelas dicten clases presenciales y asimismo garantice el acceso a internet para garantizar así el derecho fundamental a educarse.

Que es urgente la necesidad de que el Estado garantice a todos los ciudadanos continuidad pedagógica tanto en los jardines infantiles, escuelas primarias y escuelas secundarias, tanto de gestión pública como privada, es esencial en estos contextos asegurar el derecho constitucional y convencional a la educación, es urgente asumir la emergencia educativa con propuestas de acción claras y colectivas.

Que es imperiosa la necesidad de que el Poder Ejecutivo formule de manera inmediata sus planes de contingencia en sus respectivos ámbitos, para poder brindar acceso a internet en todos los barrios del Distrito para garantizar así a los estudiantes que en este contexto puedan acceder al contacto con la escuela y que realmente se pueda recuperar la educación presencial en su totalidad de alumnos y carga horaria que hoy no tenemos, y así garantizar el aprendizaje de todos los contenidos.

Que atento a las situaciones denunciadas en los diferentes establecimientos educativos del Distrito, donde hay más de 30 escuelas cerradas por problemas edilicios, se hace indispensable coordinar acciones que lleven soluciones a las escuelas y ordenen prioridades, y se organice la distribución de los fondos de la mejor manera a fin de dar respuestas y dar solución a los problemas de forma inmediata.

Que son varias las comunidades educativas que están reclamando que abran la escuela para dictar clases presenciales en su totalidad, que hay muchos reclamos por problemas edilicios que impiden el correcto dictado de clases, por lo que resulta imprescindible por ellos debe existir un ámbito común de análisis de la problemática que permita una pronta ejecución, un efectivo seguimiento y control.

Que por todo lo expuesto consideramos urgente que se cree una Comisión conjunta integrada por Gremios estatales y privados de la educación, Poder Ejecutivo, el Jefe Distrital, representantes del Honorable Consejo Escolar y representantes del Honorable Concejo Deliberantes, ya que con todos los actores involucrados será más efectiva la búsqueda de la solución, más transparente y una acción más ejecutiva.

Que reiteramos la necesidad de que el Estado provea libre y gratuito acceso a wifi en las plazas del Distrito brindado por el Estado Municipal vendrá a dar soluciones a las problemáticas conexión que sufren los alumnos y las familias de bajos recursos y de esta manera funcionarán el Estado como un igualador de oportunidades. Aún quedan varios meses para finalizar el año lectivo y es importante empezar a actuar cuanto antes, además todo lo que se disponga en recuperación de la estructura educativa se podrá extender hasta el próximo año y las nuevas normalidades cotidianizarse a largo plazo, afianzarse y efectivizarse mediante pase el tiempo. Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, proponen se sancione el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLÁRASE LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE****QUILMES**, por el término de 180 días hábiles desde la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º: **CONFORMASE** en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante deQuilmes, una Comisión Especial a fin de que trate las problemáticas de educación en el Distrito debido a la emergencia sanitaria y educativa que trajo como consecuencia la Pandemia durante 2020 y 2021, que se denominará “**Educación en Emergencia**”, a fin de que trabaje sobre las políticas adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la emergencia de educación declarada, para realizar el seguimiento y control de lo adoptado.

ARTICULO 3º: **DISPONGASE** que la Comisión Especial “ **Educación en Emergencia**” seregirá por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, que se reunirá todos los días jueves a las 10 hs.

ARTICULO 4º: **DETERMINESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal remitirátrimestralmente a la Comisión de Educación por la emergencia del Honorable Concejo Deliberante, un informe detallado con las obras realizadas, su seguimiento, avance, detalle de gastos, etc.

ARTICULO 5º: **DISPONGASE** que la Comisión Especial “**Educación en Emergencia**”estará conformada por:

- 1- Tres miembros del Departamento Ejecutivo, el Secretario del área de Educación y el Secretario del área de Salud y otro del área de Obras Públicas.
- 2- Tres integrantes del Honorable Concejo Deliberante, representado por dos miembros de la oposición y un Concejales del oficialismo
- 3- Dos miembros de Honorable Consejo Escolar, el Presidente del Consejo Escolar (oficialista) y Consejero Escolar de la oposición,
- 4- Cuatro integrantes representantes de distintos Frentes de Gremios Estatales de la educación uno por cada Entidad: Suteba, Udogba, Feb- Quilmes, Ate.

ARTICULO 6°: **DISPONGASE** que los objetivos de la Comisión Especial “ Educaciónen Emergencia” y ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, implemente a la mayor brevedad, las acciones que resulten necesarias para garantizar el reacondicionamiento de todos los establecimientos educativos y las acciones que garanticen el mejoramiento del sistema educativo, entre otras:

1. Articular acciones entre el Gobierno Provincial, el Municipio y Jefatura Distrital a fin de gestionar soluciones para garantizar el dictado de clases en la totalidad de las escuelas del Distrito.
2. Profundizar la capacidad de trabajo de todo el personal afectado a la educación y generar programas para reincorporar al sistema educativo a los alumnos que han desertado.
3. Realice un relevamiento sobre todos los edificios escolares del Distrito y se desarrolle un plan de contingencias.
4. Impulse la plena coordinación entre las Areas del Gobierno Municipal de Quilmes un trabajo en conjunto con las demás Secretarías para la contribución al cuidado y protección de las escuelas de Quilmes.

ARTICULO 7°: **INSTÁLESE** de manera urgente el servicio de conexión a wifi libre entodas las plazas del Distrito para motivar el uso del espacio público y la posibilidad de inserción a la educación virtual de los niños de bajos recursos que no cuentan con conexión en sus viviendas.

Que el servicio se encuentre listo para conectarse desde cualquier dispositivo con Conexión

Wifi: computadoras portátiles, netbooks, celulares o tabletas con acceso libre y gratuito.

ARTICULO 8°: **CONVÓCASE** y **DIFUNDASE** masivamente en establecimientoseducativos, en la vía pública y portales la instalación de conexión de Wifi en las plazas del Distrito y sus condiciones para que todos los estudiantes de todos los niveles del Distrito accedan fácilmente al servicio de wifi y así puedan realizar actividades educativas y recreativas con continuidad.

ARTICULO 9°: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 232°de la Ley Orgánica de las Municipalidades a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza y paliar la Emergencia en Educación Pública declarada.

ARTICULO 10: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 11°: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTORES: D. CONVERSANO- M. SOTOLANO- D. CASTRO, I. CHIDO, G. GALETTO, F. GAITAN, F. MAISU, E. VIGLIANCO, E. VIRGILIO.

EXPTE. N° 2-28193-HCD-21

VISTO:

El “I Congreso de Economía Social y Solidaria para promover el **Buen Vivir** a partir de la Educación Ambiental”, organizado por el proyecto Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (*CREES*) de la Universidad Nacional de Quilmes junto a la Delegación SUTEBA Esteban Echeverría – Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo los días 19 y 27 de Agosto del corriente año de manera virtual, y

CONSIDERANDO:

Que las problemáticas ambientales que se visibilizan en los territorios en el presente dan cuenta de la necesidad de promover una formación en Economía Social y Solidaria en los ciudadanos y ciudadanas.

Que el fin es promover un cambio de raíz económica que busque revertir la crisis ambiental y sistémica evidenciada tras la pandemia del año 2020 y que vivimos en la actualidad.

Que se debe seguir velando por la descolonización de prácticas cotidianas donde los principios hegemónicos estén centrados en una perspectiva occidental y sustentada en el extractivismo y la mercantilización.

Que desde el trabajo colectivo a partir del aporte de los trabajadores y trabajadoras de todos los sectores y espacios con la reciprocidad, horizontalidad, interculturalidad, circularidad necesaria y fuerza organizativa se promueva el “**Buen Vivir**”.

Por lo expuesto, el Bloque Frente de Todos propone el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLARESE de Interés Social y Educativo el “I Congreso de EconomíaSocial y Solidaria para promover el **Buen Vivir** a partir de la Educación Ambiental”, organizado por el proyecto Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (*CREES*) de la Universidad Nacional de Quilmes junto a la Delegación SUTEBA Esteban Echeverría – Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: A. BURTOLI - E. STOLTZING- D. MENDEZ- S. CANO- P. IRIBARNE- N. ABAD- F. D’ANGELO - M. FESTUCCA- E. MIERI- S. PAZ - F. BAEZ.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. STOLTZING UGARTE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejala Eva Stoltzing.

Sra. STOLTZING UGARTE.- Gracias, señor presidente.

Hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del Día y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Además, solicito que si las y los señores concejales presentan minutas de comunicación verbales, por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, y si alguna o algún concejal propone modificaciones las exponga al finalizar la presente.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por la concejala Eva Stoltzing.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

6

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Para una minuta de comunicación verbal, tiene la palabra la concejala Daniela Conversano.

Sra. CONVERSANO.- Señor presidente: la primera minuta que voy a presentar tiene que ver con una dificultad que sufrimos a diario los vecinos de Quilmes.

De esto ya se habló en este recinto en alguna otra oportunidad por lo que estaba pasando en la zona céntrica de la ciudad, pero ahora el problema lo vemos replicado en todos los barrios de la periferia. Básicamente, hemos observado que el sistema de recolección de residuos tiene deficiencias cada vez más grandes, ya que los vecinos comentan que por dos, tres y hasta cuatro días no reciben el servicio de recolección, lo que provoca acumulación de basura, obstrucción de desagües y de zanjas, amén de que toda esa suciedad trae roedores y las consecuencias que ya todos conocemos.

Justamente, en uno de los despachos de comisión que hoy vamos a tratar, se acepta la donación de un camión. Además, hemos visto propaganda y muchas fotos reflejando la entrega de camiones, de reparaciones y un montón de cosas que se anuncian con bombos y platillos, pero a la hora de prestar el servicio el resultado de esas medidas no se ve reflejado en las calles.

En consecuencia, necesitamos contar con información certera sobre cuál es la cantidad de camiones que tienen para prestar ese servicio. También queremos conocer cuál es la frecuencia con la que se realiza dicho servicio y qué dificultades se presentaron, porque la situación ha empeorado en estos tiempos. Digo esto porque si bien tuvimos conocimiento de que durante la pandemia, en la época de aislamiento, contaron con menos personal a raíz de la gente que estaba licenciada y un montón de otras situaciones, hoy no pasa nada de eso; por el contrario, sabemos que todo el personal -salvo los que tienen alguna dificultad médica- ha sido convocado a cumplir con sus tareas. Por lo tanto, resulta inentendible que en este momento, en el que se supone que todos los empleados están desempeñando sus funciones y hay mayor cantidad de camiones, el servicio tenga más deficiencias. Reitero que hay vecinos que durante cuatro días no tienen recolección de residuos, y esto no ocurre en un lugar determinado o en forma esporádica porque se rompió un camión, sino que estos episodios ocurren en forma reiterada en los últimos tiempos.

Por eso, la minuta de comunicación dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el servicio de recolección de residuos y limpieza de la vía pública en todo el distrito.

“Asimismo, informe qué cantidad de camiones tiene en utilidad la Secretaría de Servicios Públicos para las tareas de recolección de residuos, informe distribución por zonas y la frecuencia con la que se realice la recolección en cada zona.”

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Se ha incorporado a la sesión el concejal Diego Méndez.

En consideración la minuta presentada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Para otra minuta de comunicación verbal, tiene la palabra la concejal Daniela Conversano.

Sra. CONVERSANO.- Señor presidente: esta minuta de comunicación también tiene que ver con un flagelo que sufrimos todos los vecinos de Quilmes, ya que la no gestión trae como consecuencia los problemas de inseguridad que todos conocemos.

En ese sentido, hace pocos días hemos visto que se realizó una marcha muy importante en el centro de la ciudad de los empleados que realizan *delivery* por todas las situaciones que viven y por la inseguridad que todos sufrimos. También hay reiterados reclamos y marchas por hechos de inseguridad que ocurren en forma cotidiana.

Lo cierto es que ya hemos presentado una cantidad innumerable de minutas solicitando que se realicen tareas de seguridad, que baje el secretario de Seguridad a explicarnos qué está haciendo y un montón de muchas otras cosas, pero una de las medidas que creemos que se podrían implementar, ya que según los vecinos es uno de los conflictos que propician los hechos de inseguridad, es solucionar la oscuridad que hay en las calles. Esta oscuridad es provocada por la falta de poda de árboles y por la falta de cambio de luminarias. Si bien hemos visto reiteradamente fotos o cuentitos de que han

cambiado una cantidad de luces LED, de que han cambiado no sé qué cantidad de luminarias, la verdad es que los vecinos no pueden corroborar esa información, porque cuando caminamos por las calles nos encontramos con que siguen a oscuras.

Todo eso favorece los hechos de inseguridad a los que hago referencia, que vivimos todos los vecinos de Quilmes.

Por consiguiente, la minuta de comunicación dice así: “Se solicita al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar servicios de mantenimiento y reposición de luminarias en el distrito.

“Asimismo, informe el detalle de los trabajos realizados en cambios de luminarias LED, de reparación y mantenimiento durante 2021.”

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejala Eva Stoltzing.

Sra. STOLTZING UGARTE.- Señor presidente: no quiero dejar pasar por alto algunas cosas que se dijeron recién, porque me parece que faltan a la verdad. Realmente, creo que no podemos dejar pasar algunas afirmaciones.

Si caminamos por el distrito de Quilmes, tranquilamente podemos ver las luces LED; yo las veo todas las noches. Recordemos que de las 65.000 luminarias que tiene el distrito, 8.000 eran LED. Hoy estamos colocando 26.000 luces LED nuevas: 10.000 se instalaron el año pasado, 8.000 durante el primer semestre de este año y se están instalando otras 8.000 en este semestre. Por eso hoy podemos ver las luces LED en el distrito.

Sin ir más lejos -voy a poner un ejemplo-, en el barrio que camino diariamente, Ezpeleta Este, casi la totalidad de las luminarias son LED. Esto lo vamos a ver también en otros barrios.

Por supuesto que la totalidad de las luces que hay en el distrito no son todas LED; claro que no, porque el distrito cuenta con muchas luminarias. Pero sí podemos decir que una buena parte de las luminarias son LES. Es más, estamos triplicando las luminarias LED que tenía el distrito cuando asumimos el gobierno.

Por lo tanto, no pueden decir que no ven las luces LED. Basta con caminar un poquito y si realmente andamos por el distrito, fácilmente podemos ver dónde están.

En la cuestión de la seguridad hay distintas aristas. Una, es la iluminación; otra, la inversión que se está haciendo en seguridad, que a su vez tiene que ver con las alarmas comunitarias, con las luces LED, con los nuevos móviles para la Patrulla Urbana Municipal, con los nuevos patrulleros para la Policía de la Provincia de Buenos Aires del distrito de Quilmes y con las motos para la Policía de la Provincia de Buenos Aires del distrito de Quilmes. Esto también es algo que podemos observar, porque vemos a la policía patrullando con móviles nuevos. Recordemos que se adquirieron 90 patrulleros y 40 motos, más las 30 patrullas municipales que podemos ver circulando. Entonces, si abrimos los ojos podemos ver cuál es la inversión.

Recordemos que nunca se había registrado semejante inversión en seguridad anteriormente. Entonces, también es bueno poder reconocer determinadas cuestiones, y si no las vamos a reconocer por lo menos no mentir al respecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Galetto.

Sr. GALETTO.- Buenos días, señor presidente. Buenos días a todos mis compañeros.

Señor presidente: estamos siempre hablando del tema de la seguridad y me parece más que elocuente cuando uno habla de inversión real... Nosotros hemos sido muy solidarios el año de pandemia más allá de lo que ha pasado en los últimos días con esta situación horrible que nos tocó ver, que mientras todos estaban encerrados, se fundían y pasaban los peores momentos de sus vidas el presidente de la República con absoluto descaro hacía un festejo innecesario tomando champagne en la Quinta de Olivos.

En materia de seguridad en Quilmes algunos de ustedes pueden recordar, porque tuvieron la suerte de ser parte del peor gobierno municipal de la historia, el de Francisco Gutiérrez, que cuando a nosotros nos tocó gobernar nos encontramos con un centro de monitoreo en la puerta de la Municipalidad –

hoy estamos sesionando en el Teatro y no lo podemos recordar, pero cuando volvamos a nuestras oficinas lo vamos a ver—, una oficina que es un monoambiente, y cuando nos fuimos dejamos uno de los centros de monitoreo más importante de la provincia de Buenos Aires, claramente reconocido por las fuerzas y organismos de seguridad. Entiendo que la vocación del gobierno municipal sea darle notoriedad a la situación de la seguridad, pero la seguridad también es una decisión política; si uno elige funcionarios que con el sueldo de los quilmeños van a defender a los presos para que estén en las calles no van a alcanzar todas las cámaras de seguridad del mundo, no van a alcanzar todas las luces LED del mundo y no van a alcanzar todas las folleterías para tapar al intendente que hizo el mejor centro de monitoreo de la provincia de Buenos Aires.

Entonces, seamos claros cuando hablamos de inversión en seguridad en el distrito.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sra. CONVERSANO.- Es una lástima. Si tienen tanta información en cuanto a lo que se hizo sería bueno que acompañen la minuta de comunicación, porque solo pide que nos entreguen por escrito dónde cambiaron las luminarias. Dar vagamente una respuesta y decir: "Es mentira, es mentira. Hay un montón, la podés ver caminando la calle", pero si no me decís dónde están... La minuta solo apuntaba a que el secretario del área nos diga por escrito dónde pusieron las luces LED. Entonces, si el oficialismo está tan seguro de que hizo las cosas bien, que las luminarias están y que las medidas de seguridad fueron tomadas una pena que no acompañen las minutas de comunicación, porque hoy tienen

la mayoría para poder brindarnos esa información por escrito y dársela a todos los vecinos de Quilmes, que es para lo que estamos.

La siguiente minuta de comunicación verbal...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Perdón, concejal. La minuta anterior terminó, su respuesta tendría que haberse dado durante esa minuta de comunicación. O sea, ¿esta que viene se refiere al mismo tema?

Sra. CONVERSANO.- Lo que acabo de hacer es un análisis en cuanto al funcionamiento del oficialismo, no es por una minuta en particular. También aplica a la que estoy haciendo ahora.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Una vez que está puesta en consideración...

Sra. CONVERSANO.- No estoy hablando de una minuta, estoy hablando de una forma de ejercer la democracia por parte del oficialismo y tiene que ver con todas las minutas de comunicación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Está dentro del momento de la minuta, concejal.

Sra. CONVERSANO.- Sí, por supuesto. Estoy haciendo una minuta de comunicación y estoy haciendo una reflexión respecto del accionar del oficialismo en cuanto a las minutas de comunicación.

Entiendo que le moleste, pero la verdad es que es una realidad: no acompañan las minutas para no dar explicaciones por escrito, como tampoco lo han hecho con las que se aprobaron en todo este año. Aun con las aprobadas. Pero bueno, por lo menos nos contestan algo vagamente en el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- El Reglamento interno no especifica una reflexión después de la votación sobre la misma minuta.

Sra. CONVERSANO.- No es después de la votación, estoy haciendo una minuta de comunicación, señor presidente. Continúo porque después encima me va a decir que perdí mi tiempo y me lo está robando usted.

En principio, vemos con agrado que los proyectos de la oposición no sean tratados en las comisiones, pero que, aun así, las propuestas sean tomadas por el oficialismo. Y si bien no son aprobados ni tenidos en cuenta los proyectos de la oposición mínimamente han trabajado los temas que venimos señalando. Así que nos enorgullece como oposición poder poner en agenda los temas que preocupan a los vecinos quilmeños.

El tema al que hago referencia puntualmente es una noticia que salió en estos días y que tiene que ver con que el municipio de Quilmes instalará wifi gratuito en los espacios públicos del distrito, o eso es lo que titulan. La verdad es que me puse contenta cuando lo leí, varios conocidos me lo mandaron: "Mirá, el proyecto que vos presentaste para que haya conexión gratuita de wifi en todas las plazas y que los chicos que tienen que seguir con apoyo virtual puedan ir a bajar la tarea y acceder a la educación como corresponde fue tomado". Bueno, me puse contenta, pero cuando fui a leer la noticia noté que solo hay diez puntos de wifi, con lo cual, no podríamos hablar de "los espacios públicos". Otra vez esa amplitud vaga, que es un título vacío, porque cuando escarbás hay muy poco.

Igual lo veo con agrado. Lo que me parece importante señalar es que el gobierno que se llama nacional y popular, que se caracteriza por pensar en los que menos tienen y un montón de otras cosas que dicen los eslogan –aunque después utilizan la pobreza para lavarse la ropa mientras toman champagne, como decía el compañero– puso wifi curiosamente en los lugares céntricos. La verdad es que me parece que la gente que vive en los lugares céntricos se puede pagar wifi.

Entonces, otra vez no entiendo cuál es el criterio, cómo administran los recursos; se supone que la gestión debe administrar los recursos para los que menos tienen. Me gustaría entender esta incongruencia, saber el motivo por el cual se toma esta decisión de gobierno. Puedo mencionar algunos lugares donde van a poner wifi –salió en la publicidad, supongo que es oficial–, dice que van a poner wifi en la Plaza Conesa, en la Plaza Aristóbulo del Valle, en la plaza de Pringles y Humberto Primo, en Ascasubi y Carabelas, una más alejada en Los Andes y Falucho y otra un poco más alejada 844 y 893. Después, las demás también son céntricas: Blas Parera y Tucumán... La

verdad es que no me voy a extender, no voy a mencionar todos los puntos, pero son todos céntricos, ya nombré varios.

La verdad es que me llama mucho la atención y no entiendo el propósito de semejante gasto para no incluir a los que no están incluidos, porque la gente que va a Plaza Conesa tiene la posibilidad de pagar wifi. No digo que igual no tengan el derecho o la necesidad de tener wifi gratis, digo que me parece que tenemos que empezar pensando en los que no tienen acceso, priorizando –me parece– la necesidad de los chicos que han quedado aislados, sin contacto con la escuela. Ya tuvimos un reconocimiento del ministro de Educación respecto de que son más de un millón y pico los chicos que han perdido el contacto con la escuela, y esta medida podría haber sido una herramienta para esos chicos para que puedan tener aunque sea un pequeño contacto con la escuela. Obviamente, la presencialidad no se cambia por nada, pero sería algo.

Por eso la minuta de comunicación verbal dice: "El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda arbitre los medios necesarios a fin de ampliar el programa 'Conectados Puntos Wifi' a las zonas más periféricas del distrito a fin de poder brindar el servicio de conectividad a los que más lo necesitan".

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sra. CONVERSANO.- Bueno, señor presidente. Voy a seguir con la esperanza de que por lo menos ocurran estas cosas y que, después, de alguna manera, se nos escuche. La esperanza es lo último que se pierde. Es verdad.

La siguiente minuta de comunicación tiene que ver con una situación que hemos visto en este recinto –no en este, sino en la municipalidad–. Hemos visto cómo algunos concejales que hoy integran este cuerpo se horrorizaban, sacaban fotos y venían con cartelitos por un sistema de SAE que era terrible,

se agarraban la cabeza, se rasgaban las vestiduras y no podían creer un montón de cosas. Durante el gobierno anterior se les incorporó a los chicos barritas de cereal, frutas, yogurt, se amplió el SAE en un 100 por ciento y un montón de cosas más e igual se rasgaban las vestiduras con barbaridades.

En esta oportunidad me tocó caminar algunas escuelas y nos contaron que al principio, por el protocolo, los chicos no recibían el desayuno, pero que luego esa medida fue cambiada y empezaron a recibir el desayuno por el frío, porque los chicos necesitan paliarlo de alguna manera. Entonces, los docentes me contaron que recibieron un termo y una pava, ambos de un litro, para darle la merienda o el desayuno a 400 alumnos. Explíquenme cómo lo harían física o materialmente. Es imposible. Tratan de hacer malabares y, de todas maneras, darle un mate cocido o un té calentito a los chicos para que puedan recibir algo y, además, les entregan un sándwich.

Yo recuerdo haber visto colegas que están en este recinto, que hoy forman parte de este cuerpo, con fotos de sandguchitos de jamón y queso que les parecían terribles porque tenían una feta de jamón y otra de queso. Bueno, ahora los sandguchitos tienen solo una feta de queso cortada a la mitad –o sea, ni siquiera es una feta, es media feta de queso– y encima con pan duro. Si no, la segunda opción que les dan es una factura –también dura– con una mezcla de una pasta que tiene un sabor indeterminado. Eso es lo que reciben nuestros chicos en las escuelas hoy. En la rendición de cuentas nos dijeron que el SAE se amplió y, por supuesto, esa mentira se cayó desde el momento en que leímos que había una sola orden de compra por única vez, y de ninguna manera eso podía dar cuenta de que se había ampliado. Pero, además, este servicio sigue siendo deficiente. Entonces, me pregunto cómo es que esos funcionarios que tanto se preocupaban por el sistema de alimentación escolar hoy no están preocupados.

Los directivos no tienen a quién llamar, nadie los escucha. Tampoco reciben guantes para manipular todo ese alimento, ni alcohol en gel, ninguna de esas cosas, tienen que utilizar sus propios recursos para comprar bolsitas para separar la mercadería, porque les llega en cajas y para dárselas a cada chico, de acuerdo con el protocolo, la tienen que individualizar en bolsas, pero tampoco las reciben. Entonces, todo eso está pasando en las escuelas y nadie se ocupa, nadie atiende todas estas dificultades.

Es por eso que la minuta de comunicación dice: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este cuerpo, por el área que corresponda, qué medidas de control de entrega de mercadería del SAE –sistema alimentario escolar– se realizan a fin de asegurar que las comidas que lleguen a los alumnos sean las adecuadas y estén en buen estado. Asimismo, remita informe con detalle de orden de compra de servicio alimentario a fin de conocer detalle del servicio contratado y precios.

Asimismo, informe qué materiales se suministraron a los colegios para poder entregar infusión caliente a fin de paliar el frío a los alumnos y qué materiales de protección para evitar contagio de COVID y resguardar tanto a los trabajadores como al personal auxiliar, docentes y directivos de las escuelas que realizan la entrega en cada establecimiento".

Sr.- MÉNDEZ.- Pido una interrupción, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal, ¿le da una interrupción al concejal Méndez?

Sra. CONVERSANO.- Sí, claro.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra, concejal.

Sr.- MÉNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Algunas cositas que me hacen ruido y que le quiero transmitir a la concejal. No me olvido de todo lo que dije cuando desde nuestro bloque Unidad Ciudadana nos opusimos a que se municipalice el servicio; por supuesto que era mejor que a un servicio como este, que tiene que ver con las escuelas y con la alimentación de los estudiantes, lo controlen mas fuerzas políticas. Por eso el Consejo Escolar, integrado por varias fuerzas políticas, hace que más fuerzas políticas estén involucradas en el control de la alimentación.

Te lo digo de todo corazón, Daniela, me parece justo que hoy intentes tratar de ayudar a todas estas escuelas en función de que sus alumnos tengan una alimentación como corresponde, como lo determina la ley y como tiene que ser. Yo te escuchaba recién y me daba mucha pena escuchar que la factura

estaba de tal manera que no la podía comer un pibe. No sé si vos lo decís porque te lo comentó alguno o porque la probaste vos.

Lo que me parece grave de todo esto es que creo que amerita otro tipo de cuestionamiento; primero, decir en qué escuela se dio esta situación y, segundo, qué docentes, dónde, horarios. Porque nosotros sabemos muy bien que las modalidades de contratación están para cumplirse, y si no se cumplen hay consecuencias. Sabemos que hay empresas que son las que, obviamente, brindan estos alimentos, porque se terceriza el servicio. Me parece que lo que tendríamos que hacer de mínima... Yo no quiero dudar de tu palabra, pero vos sos abogada y sabemos muy bien que las pruebas son importantes; como buena abogada que debés ser tenés que saber que hay acreditar lo que uno dice con pruebas.

Vuelvo a lo anterior, por eso uno se opuso en su momento a la municipalización del servicio, porque después viene un gobierno municipal –a algunos les gustará un color político y a otros el otro–, y lo cierto es que todos los recursos de la alimentación de los pibes de las escuelas los administra solamente el Ejecutivo. Esto era lo que nosotros decíamos e, incluso, que era una avanzada de tono inconstitucional. Nosotros lo dijimos. Hay videos, podemos ir a ver lo que dijimos en su momento. Obviamente, por la decisión que tomó el gobierno que vos integraste –y siendo que hay otro gobierno, porque les tocó perder, Daniela– hay un solo color político, que es el Frente de Todos, que administra esto. Ojalá que sea mentira lo que decís, Daniela, pero si no lo es me gustaría que seamos responsables y digamos horario, lugar y que haya responsables. Todos sabemos muy bien que a veces detrás de todo esto también está metida la política. Muchas veces nosotros lo denunciemos; sabemos muy bien que detrás del Servicio Alimentario Escolar están los intereses de algunos políticos que manipulan algunas empresas.

Seamos concretos con lo que decimos, no nos hagamos los zonzos, porque creo que todos sabemos muy bien qué es lo que pasó y lo que espero que no siga pasando con el Servicio Alimentario Escolar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Señora concejal, ¿le da una interrupción a Facundo Maisú?

Sra. CONVERSANO.- Sí, por supuesto.

Sr. MAISÚ.- Es simplemente una aclaración.

Yo sí estuve de acuerdo con municipalizar el servicio cuando lo votamos. Ahora, es una decisión política, pueden mandar el proyecto y si la decisión política del Frente de Todos es tenerlo en el Consejo Escolar... Ustedes son gobierno, mándenlo tranquilos y lo trataremos acá. No hay problema.

Gracias. (Aplausos.)

Sra. CONVERSANO.- En principio, dos cuestiones para aclarar. Es cierto que soy abogada y es cierto que cuando uno habla en un juicio lo que alega debe ser probado. Acá estamos cumpliendo otra función, que es la de concejales...

- El señor concejal Diego Méndez hace uso de la palabra fuera del alcance del micrófono.

Sra. CONVERSANO.- Ahora estoy haciendo uso de la palabra yo. Yo lo escuché, ahora me gustaría que me escuchen.

Entonces, en este caso, como concejales, nosotros venimos a ser la voz de los que nos votaron para cumplir esta función, y cuando uno recorre escuelas eso es lo que recaba. De todas formas, si el compañero quiere sacarse las dudas tengo en mi teléfono las fotos, se las podría mostrar sin ningún inconveniente, pero a mí no me gusta hacer esa prensa amarilla de venir con cartelitos y fotos desagradables. Me parece que no corresponde.

En cuanto al número de escuela, también se lo puedo decir fuera de micrófono. ¿Por qué no lo voy a decir ahora? Porque los docentes tienen miedo, señores. Los docentes no se quieren sacar una foto o no te quieren abrir la puerta de la escuela porque después son perseguidos. Así están trabajando hoy nuestros docentes. ¿Por quiénes son perseguidos? Por los inspectores.

No sé por qué hace esas caras, señor presidente. La verdad es que me parece una falta de respeto. Estoy haciendo uso de la palabra y usted está haciendo gestos que me parece que son inapropiados.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No, concejal. Discúlpeme. No, para nada.

Sra. CONVERSANO.- Bueno.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Sí le tengo que aclarar algo como concejal que soy al igual que usted. Tenemos una responsabilidad los concejales, cuando vemos un acto que amerita ser llevarlo a la Justicia tenemos que llevarlo. Este es uno de esos actos. Hay que ir a la Justicia a decir...

Sra. CONVERSANO.- Acá no hay ningún delito. No hable para la tribuna.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No, no. Le digo la verdad. Digo la verdad, nosotros tenemos la obligación...

Sra. CONVERSANO.- No hable para la tribuna. Yo no estoy denunciando un delito, estoy denunciando una irregularidad en el ámbito que corresponde, que es el Concejo Deliberante.

El Concejo Deliberante es el lugar al que uno tiene que traer las inquietudes de los vecinos para que sean tratadas. Yo estoy haciendo eso, no estoy denunciando ningún delito que tenga que denunciar en la Justicia. Así que no me corra por izquierda.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No, no.

Sra. CONVERSANO.- Yo estoy denunciando una irregularidad en una orden de compra que nace del Poder Ejecutivo. Tienen que hacer una entrega y esa mercadería no llega en el estado que corresponde; eso no configura un delito, sino que requiere que el Poder Ejecutivo cumpla su función y haga un control de calidad del servicio que están prestando las empresas. Además, estoy pidiendo que nos entreguen una copia para saber qué es lo que se compró, cuánto se pagó y cómo se tiene que entregar en las escuelas. No es muy difícil.

Después, respecto de lo que planteaba el concejal Méndez, en la minuta de comunicación también hago referencia a lo que sucede en el Consejo

Escolar; él hace remembranza de que el SAE funcionaba mejor, yo creo que no. Por eso fue el cambio, porque funcionaba peor y los problemas eran aun mayores. Además, la entrega de todo lo que son elementos de limpieza, guantes, alcohol en gel y demás lo debería entregar el Consejo Escolar y tampoco llega las escuelas. Entonces, acá no hay un problema solamente del SAE. Si queremos discutir una decisión que se tomó en otro gobierno y con la cual no estamos de acuerdo, como dijo el concejal, ahora son gobierno y si quisieran podrían cambiarla y no lo hicieron. No hay una decisión política de hacerlo, porque no hay una decisión política de mejorar el sistema de alimentación escolar y porque no hay una decisión política verdadera de que llegue a las escuelas una alimentación digna. De eso estamos hablando.

Entonces, así como cuando fuimos gobierno nos preocupamos por tomar medidas para que se modifique y se mejore el SAE..., quizás logramos algunas cosas y muchas otras no, y la verdad es que no vengo acá a negar situaciones que pudieron existir o no, vengo a plantear una realidad que existe hoy. Hoy ustedes son gobierno y los chicos reciben eso, ¿van a hacer algo?, ¿van a acompañar la minuta?, ¿van a dar la información que se requiere o simplemente van a contestar para la tribuna, como hicieron recién, y no van a dar ninguna respuesta concreta y por escrito, que es lo que corresponde?

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sra. CONVERSANO.- La última minuta de comunicación también tiene que ver con la situación de una escuela. En este caso, la inquietud la acercaron algunos padres de alumnos que asisten a la escuela.

De todas formas, sabemos que el regreso a clases, a la presencialidad, en las escuelas del Estado no fue tal. Vemos, como ya dijimos en este recinto,

que la brecha entre los que menos tienen y los que pueden pagar una escuela privada se nota muchísimo más dado que los chicos de las escuelas privadas realmente pudieron volver a la escuela, a la presencialidad, mientras que los chicos que asisten a escuelas de gestión estatal no pudieron hacerlo; en muchos casos porque no tienen las disponibilidades de espacio, lo que hace que las burbujas sean más chicas y que, por ende, los chicos vayan a veces tres, cuatro o cinco días por mes a la escuela. Con lo cual, no podemos hablar de presencialidad y continuidad pedagógica, claramente.

Además de eso, tenemos escuelas con problemas edilicios que ni siquiera pudieron garantizarles a esos chicos esos cuatro o cinco días por mes de presencialidad, ¿por qué? Porque tienen problemas en los baños, porque tienen problemas en la instalación de gas –y no estoy hablando de una escuela, estoy hablando de varias– y distintas dificultades edilicias que impidieron la vuelta a clases. En consecuencia, todos esos chicos no están gozando de presencialidad. Por eso en esta sesión está ingresando un proyecto de mi autoría que fue acompañado por los compañeros de bloque que plantea la emergencia educativa, porque creemos que es necesario que el Estado se ocupe, que se cree una comisión de seguimiento para poder trabajar los temas de las escuelas que no pudieron volver a la presencialidad y de los chicos que han perdido contacto con la escuela que, como dije anteriormente, son muchísimos en la provincia de Buenos Aires, y verdaderamente en el distrito no tenemos el número. Entonces, sería bueno crear esa comisión especial de educación en emergencia para poder trabajar todos estos temas de manera mancomunada como ya se hizo en otras oportunidades. Me parece que si en otro momento algunos problemas de gas en algunas escuelas lo ameritó, que un millón y medio de chicos hayan dejado la escuela es motivo suficiente para que se declare la emergencia educativa, para que se cree esta comisión y para que den curso a ese proyecto que es de la oposición, pero que atañe a todos los quilmeños. Así que no pierdo la esperanza de que se trate en las comisiones y que sea aprobado por los compañeros.

En esta oportunidad voy a hablar de la Escuela Primaria N° 3, conocida como "Don Carlos". Esta escuela tiene las ventanas sin vidrios, no tiene instalación de gas y tiene problemas en las paredes, que están verdes de la humedad. Entonces, eso hace que los chicos tengan demasiado frío y que la

única forma de dictar clases sea saliendo al patio para aprovechar el sol, porque adentro del aula hace demasiado frío. Muchos padres han decidido no mandar a los chicos aun los pocos días de presencialidad que tienen por esta situación, porque la pasan mal y no pueden estudiar en esas condiciones.

La minuta de comunicación es para pedirle al Poder Ejecutivo –ya que nunca nos dio información sobre cuáles son las obras que se piensa hacer, las escuelas que se piensa arreglar y las que ya se arreglaron– que se ocupe por lo menos de esta escuela para poder brindarle a estos chicos la continuidad de las clases.

La minuta de comunicación dice: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda arbitre los medios necesarios a fin de reparar los graves problemas de infraestructura tales como ausencia de vidrios en las ventanas, paredes con mucha humedad y falta de suministro de gas que padecen los alumnos de la Escuela Primaria N° 3 'Don Carlos', sito en Av. La Plata y esquina San Mauro, que impiden el normal desarrollo de clases.

Atento a encontrarnos con la misma situación en varios establecimientos educativos del distrito reitero el pedido realizado ante este honorable cuerpo con fecha de 22/06/2021 para que el Poder Ejecutivo informe cuáles fueron las obras de reparación de gas en los establecimientos educativos del distrito durante 2020 y 2021. Asimismo, informe cuáles son los establecimientos educativos que se encuentran a la fecha sin suministro de gas y cuáles son los establecimientos educativos que se ven impedidos de reanudar el dictado de clases por cuestiones edilicias. Informe cuál es el plan de contingencias que se ha desarrollado desde el Poder Ejecutivo municipal para brindar solución a los problemas de instalación de gas y edilicios que impiden el dictado de clases en las escuelas del distrito a la mayor brevedad posible".

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

¿Tiene alguna más, concejal?

Sra. CONVERSANO.- No. Gracias.

6

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

DESPACHO N° 52

VISTO:

El Expediente N° 2-28078-HCD-2020, los Decretos 3084/2019, 0367/2020 y el (Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes). Ref.: Subsidio por Fallecimiento Agente LICHY RICARDO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3347/2021 se realizó la baja por fallecimiento del Agente LICHY, RICARDO ESTEBAN (Legajo N° 50.074).

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y el pago de los haberes devengados, se inició el expediente referenciado en el visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo N° 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago de las personasque se detallan a continuación, por deudas correspondientes al ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 2-28078-HCD-2020

LICHY DIEGO FEDERICO	\$ 144.590,30.-
LICHY AGUSTIN EMANUEL	\$ 144.590,30.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deudareconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D' ANGELO.

DESPACHO N° 53

VISTO:

El Expediente N° 4091-4731-S-2021, los Decretos 2853/2019, 0305/2020 y (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), Ref.: Reconocimiento de Deuda Agente ARTERO JORGE ALBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente referenciado en el visto, se solicitó el reconocimiento de servicios prestados por el mes de febrero del 2020, vacaciones no gozadas año 2019 y el proporcional de vacaciones no gozadas año 2020 al agente ARTERO JORGE ALBERTO (legajo 14.956), cuya baja fue decretada por Decreto

N° 792/2020.

Que por Decreto N° 250/2021 se reconoció la prestación de servicios del ex agente, indicándose que se adopten los recaudos pertinentes a efectos de dar aplicación al Artículo 54 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto, que permita abonar el reconocimiento de deuda aludido en el mencionado decreto.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo N° 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de lapersona e Instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020 que no fuera contabilizada en su oportunidad:
Expediente N° 4091-4731-S-2021

ARTERO JORGE ALBERTO	\$ 29.308,90.-
IPS	\$ 2.968,96.-
IOMA	\$ 1.187,58.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO N° 54

VISTO:

El Expediente N° 4091-11330-S-2019 Cuerpos I y II. Ref.: El Reconocimiento de deuda y el (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial desde fines del año 2014 hasta fines del año 2018 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo N° 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a la Institución que se detalla a continuación, por deudas correspondientes a los Ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-11330-S-2019

BOLETIN OFICIAL \$ 113.637.-

ARTÍCULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 31.329,99, (pesos treinta y un mil trescientos veintinueve con noventa y nueve centavos) producido por la aplicación del Artículo N° 1º en la Partida 3.6.1.0. "Publicidad", Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 110 del Ejercicio 2017 se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), con la economía existente en la Partida 3.8.9.0. "Otros", Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 en la suma de pesos treinta y un mil trescientos veintinueve con noventa y nueve centavos (\$ 31.329,99.-)

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁZASE a la Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021.

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D' ANGELO.

DESPACHO N° 55

VISTO:

El Expediente N° 4091-20859-D-18 Alc.1., Agregado el Expediente N° 4091-20859-D-18. Ref.: BARRERA MIGUEL ANGEL, solicita Reconocimiento de Deuda. La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2018, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-20859-D-18 Alc.1, Agregado el Expediente 4091-20859-D-18

BARRERA MIGUEL ANGEL \$ 24.412,50.-

ARTICULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 24.411,82.- (Pesos Veinticuatro mil cuatrocientos once con ochenta y dos centavos) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.59.000 Categoría Programática 01.00.00 Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 4.3.7.0. "Equipos de Oficina y Muebles", en la Jurisdicción 111.01.59.000 Categoría Programática 01.00.00 en la suma de \$ 24.411,82.- (Pesos Veinticuatro mil cuatrocientos once con ochenta y dos centavos).

ARTICULO 3º: AUTORIZÁZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida enel Artículo 1º en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción

29, Secretaría de Economía, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021.

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO N° 56

VISTO:

El Expediente N° 4091-4645-J-2021, Ref: Incorporación de un (1) camión recolector de residuos de carga trasera a la flota vehicular de la Municipalidad de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Servicios Públicos expone la necesidad urgente de ampliar la flota de camiones afectados al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, sin perjuicio de que la misma se ha visto considerablemente mejorada.

Que el Partido de Quilmes se encuentra actualmente en estado de Emergencia Sanitaria y Ambiental, de conformidad con la Ordenanza N° 13.318 y el Decreto N° 2975/20.

Que se busca revertir el proceso de acumulación y descomposición de desechos y residuos en la vía pública, en la cuenca y márgenes de los arroyos, los que originan focos de infección de distintas enfermedades.

Que se pretende viabilizar lo mencionado a través del financiamiento previsto en el "Plan de Mejora del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", en el marco del "Programa Provincial de Desarrollo", solicitado por el Departamento Ejecutivo a fojas 5-10.

Que resulta atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar empréstitos, de conformidad con el Artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades -DECRETO-LEY 6769/58

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, un préstamo por la suma total de \$ 9.286.561 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO) para la ejecución del proyecto "Plan de Mejora del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-Adquisición de Equipos" N° 09126, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto.

ARTÍCULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el Artículo anterior, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 541/15 y su Reglamentación:

1. El porcentaje de financiamiento del Programa es de hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto total del Proyecto. El municipio deberá aportar los recursos restantes que garanticen la ejecución del 100% (cien por ciento) del Proyecto.
2. Amortización. El capital se cancelará en su totalidad, en un único pago, a los cuatro (4) años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
3. Interés. La tasa de interés será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000,00 (un millón de pesos) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas

por el Banco Central de la República Argentina desde los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés con un límite máximo del doce por ciento (12 %), utilizándose la convención de intereses de días reales sobre trescientos sesenta y cinco (365) días.

4. Los intereses se pagarán semestralmente, devengándose a partir de la fecha de cada desembolso, no siendo capitalizables.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que los fondos del préstamo serán afectados íntegra yexclusivamente a la ejecución del Proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo “Plan de Mejora del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Adquisición de Equipos” N° 09126.

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE que los recursos provenientes del préstamo serándepositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa Provincial de Desarrollo - Municipio de Quilmes - Proyecto N° 09126”, que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: DISPÓNESE la afectación de los fondos de Coparticipación Provincial quecorrespondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del convenio de préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de préstamo.

ARTÍCULO 6º: CRÉASE la Partida e incorpórese al presupuesto los recursos necesariospara atender el pago de:

- A. La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto
- B. El servicio de amortización de intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º.

El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio dePréstamo y toda otra documentación que resulte necesaria para la concreción del Proyecto identificado en el Artículo 1º de la presente, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo, Decreto N° 541/15 y su Reglamentación.

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la reparticióncorrespondiente, procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Artículo 3º de la presente Ordenanza, conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

ARTÍCULO 9º: GIRASE la presente y dese intervención que corresponda a losorganismos y/o reparticiones Provinciales y/o Nacionales, establecidos conforme a lo dispuesto en la normativa legal y vigente.

ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D' ANGELO.

DESPACHO DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

DESPACHO N° 14

VISTO:

El Expediente N° 4091-779-D-21, y el Convenio Marco N° 0100/21. Ref.: Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes.

CONSIDERANDO:

Que con intención de procurar el acceso a la vivienda digna y el bienestar general de sus vecinos y sus vecinas, el Municipio adhirió al Programa Nacional de Producción de Suelo que tiene como objetivo la generación de lotes con servicios localizados en suelo urbanizado o urbanizable, que resulten asequibles a los diferentes sectores sociales y sus respectivas capacidades de pago y que sean aptos para programas habitacionales.

Que el Colegio Público de Martilleros y Corredores Departamento Judicial Quilmes, resulta ser una persona jurídica de derecho público, que tiene por objeto, cumplir y hacer cumplir con toda norma relacionada con sus Martilleros y Corredores Matriculados y las que regulen su funcionamiento, así como fomentar la colaboración, mediante estudios, proyectos, informes y demás trabajos que los poderes públicos les encomienden, que se refieran a las profesiones de Martilleros y/o Corredores Públicos (Artículo 15° Inciso J) Ley 10.973).

Que las actividades que podrán implementarse comprenden el asesoramiento y/o asistencia técnica en la realización de estudios, diagnósticos, capacitaciones, gestión de proyectos, confección de tasaciones sobre lotes y/o terrenos fiscales del Partido de Quilmes.

Que las tareas a que dará lugar el presente Convenio deberán ser instrumentadas mediante nota con adjunción de la documentación necesaria y el Colegio tendrá sesenta (60) días para efectuar la tasación, estableciendo que será a título gratuito, en atención al fin perseguido.

Que con fecha 15 de abril de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnico entre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Quilmes, registrado bajo el N° 0100/21.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICO, suscripto entre el Municipio de Quilmes y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Quilmes con fecha 15 de abril del 2021, y que fuera registrado bajo el N° 0100/21.

ARTICULO 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021

FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, LAURA GONZALEZ, EVA MIERI, GABRIELA FERNANDEZ, EYLEEN VIGLIANCO.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: MATIAS FESTUCCA, EVA STOLTZING, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO, IGNACIO CHIDO, RAQUEL COLDANI, EYLEEN VIGLIANCO.

por el Banco Central de la República Argentina desde los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada periodo de interés y hasta los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés con un límite máximo del doce por ciento (12 %), utilizándose la convención de intereses de días reales sobre trescientos sesenta y cinco (365) días.

4. Los intereses se pagarán semestralmente, devengándose a partir de la fecha de cada desembolso, no siendo capitalizables.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que los fondos del préstamo serán afectados íntegra yexclusivamente a la ejecución del Proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Plan de Mejora del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Adquisición de Equipos" N° 09126.

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE que los recursos provenientes del préstamo serándepositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa Provincial de Desarrollo - Municipio de Quilmes - Proyecto N° 09126", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: DISPÓNESE la afectación de los fondos de Coparticipación Provincial quecorrespondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del convenio de préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de préstamo.

ARTÍCULO 6º: CRÉASE la Partida e incorpórese al presupuesto los recursos necesariospara atender el pago de:

- A. La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto
- B. El servicio de amortización de intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º.

El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 7º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio dePréstamo y toda otra documentación que resulte necesaria para la concreción del Proyecto identificado en el Artículo 1º de la presente, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo, Decreto N° 541/15 y su Reglamentación.

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la reparticióncorrespondiente, procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Artículo 3º de la presente Ordenanza, conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

ARTÍCULO 9º: GIRASE la presente y dese intervención que corresponda a losorganismos y/o reparticiones Provinciales y/o Nacionales, establecidos conforme a lo dispuesto en la normativa legal y vigente.

ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 18 de agosto de 2021

FIRMAS: EVA STOLTZING, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D' ANGELO.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: MATIAS FESTUCCA, EVA STOLTZING, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO, IGNACIO CHIDO, RAQUEL COLDANI, EYLEEN VIGLIANCO.

DESPACHO DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

VISTO:

El Expediente N° 2-27831-HCD-19. Ref.: Modificase el Artículo 11° Inciso c) de la Ordenanza N° 12553/16. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-23304-HCD-13. Ref.: Información sobre Ordenanza N° 10889/08. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-26805-HCD-18. Ref.: Solicita informe sobre Convenio entre UNQUI y la Municipalidad de Quilmes. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27703-HCD-19. Ref.: Nómina de Mayores Contribuyentes 2019. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-26210-HCD-17. Ref.: Solicita informe sobre sector construcción. (S/R)

El Expediente N° 2-27253-HCD-18. Ref.: Construir dársena sobre Av. San Martín de Don Bosco. (S/R)

El Expediente N° 2-26395-HCD-17. Ref.: Declarar Emergencia tarifaria en materia de servicios públicos. (S/R)

El Expediente N° 2-27976-HCD-20. Ref.: Solicita aprobar protocolo de actuación por PUPAMI. (S/R)

El Expediente N° 2-26891-HCD-18. Ref.: Declarar Emergencia Tarifaria en materia de Servicios públicos en Quilmes. (S/R)

El Expediente N° 2-26791-HCD-18. Ref.: Realizar censo de Alumbrado Público en el Distrito. (S/R)

El Expediente N° 2-27349-HCD-18. Ref.: Solicita informe sobre licitación 18/2018 sobre compra de materiales varios. (S/R)

El Expediente N° 2-27514-HCD-19. Ref.: Informe sobre saneamiento de Arroyos. (S/R)

El Expediente N° 2-27583-HCD-19. Ref.: Sol. Informe sobre mantenimiento y limpieza de A. Las Piedras y S. Francisco. (S/R)

El Expediente N° 2-27925-HCD-20. Ref.: Repudio al acto de violencia Frigorífico Penta. (S/R)

El Expediente N° 2-27567-HCD-19. Ref.: Solicita desinstalar antena ubicada en Dorrego esquina Mozart. (S/R)

El Expediente N° 2-27175-HCD-18. Ref.: Solicita Informe sobre aportantes y afiliados de Cambiemos. (S/R)

El Expediente N° 2-27806-HCD-19. Ref.: Repudio a Decreto Nacional 591/19 sobre importación de residuos. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27120-HCD-18. Ref.: Rechazo a la Resolución emitida por el Gob. de la Prov. de Bs. As. (S/R)

El Expediente N° 2-26985-HCD-18. Ref.: Repudio al Dec. Nac. 27/2018 sobre defensa de la competencia. (S/R)

El Expediente N° 2-27869-HCD-19. Ref.: Sol. difundir la no obligatoriedad de llevar consigo el D.U./DNI. (S/R)

El Expediente N° 2-27568-HCD-19. Ref.: Sol. desinstalar antena en Plaza M. Moreno calle Ascasubi y Zeballos. (S/R)

El Expediente N° 2-27892-HCD-19. Ref.: Sol. licencia Concejal Angel García. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 18 de Agosto de 2021.-

FIRMAS: MATIAS FESTUCCA, EVA STOLTZING, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO, IGNACIO CHIODO, RAQUEL COLDANI, EYLEEN VIGLIANCO.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. STOLTZING.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejal Eva Stoltzing.

Sra. STOLTZING UGARTE.- Gracias, señor presidente.

Con relación a los despachos de las diferentes comisiones hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerandos como en sus partes resolutivas y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo como lo determina el artículo 56 del Reglamento interno. Hago extensiva la moción para que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por la concejal Eva Stoltzing.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

Una vez finalizada la sesión por Secretaría se procederá a numerar las normativas sancionadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

- Son las 12 y 49.

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de

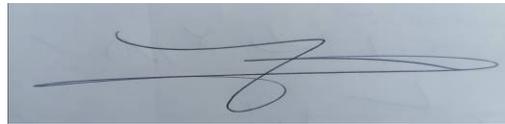
Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28028-HCD-20, los Decretos 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, corresponde número 13.521/2021.
- Expediente N° 4091-4371-S-2021, los Decretos 2853/2019, 0305/2020 y Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, corresponde número 13.522/2021.
- Expediente N° 4091-11330-2-2019, Cuerpos I y II, corresponde número 13.523/2021.
- Expediente N° 4091-20859-D-18, Alcance 1 y agregado el Expediente N° 4091-20859-D-2018, corresponde número 13.524/2021.
- Expediente N° 4091-779-D-21 Convenio Marco N° 0100/21, corresponde número 13.525/2021.



Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de

Taquígrafos

